



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
597

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A fin de crear una Mesa Técnica en materia de residuos y plásticos, que tendrá como objetivo fungir como consultora en la redacción de propuestas para la armonización de las diversas leyes en materia de residuos plásticos.

PRESENTADA POR: Diputados Marisela Terrazas Muñoz y Jesús Alberto Valenciano García (PAN), Alejandro Gloria González (PVEM).

LEÍDA POR: Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 de febrero de 2019.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

FECHA DE TURNO: 28 de febrero de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Los Suscritos, Marisela Terrazas Muñoz, Alejandro Gloria González y Jesús Alberto Valenciano García, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 57, 167 fracción primera y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de crear la Mesa Técnica en materia de residuos y plásticos.

Lo anterior, sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 fracción décimo séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura total de la exposición de motivos a fin de hacer un breve resumen de la misma; de igual manera, le solicito que el documento se inserte de manera íntegra en el diario de los debates.

De acuerdo a estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), por medio de la portavoz en México, la Dr. Dolores Barrientes, cada año son arrojados alrededor de 13 millones de toneladas de basura plástica a los océanos, lo que se traduce en una



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

situación grave ya que, si la producción de éstos no sufre cambios, para el año 2050 habrá más plástico en el mar que especies marinas.

Es por ello, que creemos que como Congreso del Estado debemos emprender a la brevedad acciones conjuntas con la ciudadanía, y así impactar positivamente en el manejo de estos residuos.

Como antecedente, se logró en la anterior legislatura la prohibición del uso de popotes plásticos, además, éste poder legislador, inició un proceso de transición para la sustitución de las bolsas de plástico por otras de materiales biodegradables. Esa transición que ya fue iniciada, necesita continuidad, la cual debe darse de manera asistida con el escrutinio social y el respectivo análisis normativo a fin de llegar a la prohibición total de materiales plásticos, mismos que tanto daño han causado al medio ambiente y a nuestra salud.

En nuestra institución existen mecanismos eficientes en la experiencia legislativa, que han demostrado su utilidad para enfrentar dicho reto, como lo es la figura de las mesas técnicas previstas en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, instaladas con el fin de realizar un estudio preciso de las implicaciones jurídicas de las iniciativas.

En consecuencia, debido a las exigencias que se tienen en materia de reducción de residuos plásticos, tanto local como internacionalmente, y en relación a la necesidad de eficientar tiempos y esfuerzos para lograr una correcta legislación en la materia, que no afecte el desarrollo de los procesos económicos y sustentables, es que proponemos la creación de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

una Mesa Técnica en materia de residuos y plásticos a fin de dar continuidad a los trabajos de la legislatura pasada.

La intención es formalizar dicha mesa técnica para que funja como consultora en la redacción de propuestas para la armonización de las diversas leyes en materia de residuos plásticos del estado y considere en su redacción la adecuación a convenios y tratados internacionales, a la constitución, y bajo las premisas de sustentabilidad, integralidad, interdisciplinariedad e imparcialidad.

La intención de esta propuesta es a su vez, que los documentos redactados por la Mesa Técnica en materia de residuos y plásticos, sean presentados a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, para que sea ésta la que determine la presentación o no de las iniciativas o dictámenes a los que haya lugar.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO.-Se crea una Mesa Técnica en materia de residuos y plásticos, que tendrá como objetivo fungir como consultora en la redacción de propuestas para la armonización de las diversas leyes en materia de residuos plásticos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Lo anterior bajo los principios de convencionalidad, constitucionalidad, sustentabilidad, integralidad, interdisciplinariedad e imparcialidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Mesa Técnica en materia de residuos y plásticos estará integrada por las siguientes personas:

- I. La Secretaria técnica de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.
- II. Asesores de cada uno de los grupos parlamentarios y representaciones de partidos del H. Congreso del Estado.
- III. Representantes del Poder Ejecutivo Estatal y Federal que trabajen temas medio ambientales.
- IV. Representantes de las cámaras de comercio, colegios de profesionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación en materia medio ambiental, así como organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO TERCERO.- Los documentos redactados por la Mesa Técnica en materia de residuos y plásticos, serán presentados a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, quien determinará la presentación o no de las iniciativas o dictámenes a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- La Mesa Técnica en materia de residuos y plásticos sesionará en la periodicidad que se determine de común acuerdo en su programa de trabajo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO QUINTO.- Las sesiones y los documentos generados por la Mesa Técnica en materia de residuos y plásticos serán públicos, de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 22 días del mes de febrero de 2019.

Atentamente, DIP. Alejandro Gloria González, DIP. Jesús Alberto Valenciano García y la de la voz, DIP. Marisela Terrazas Muñoz.

Marisela Terrazas M.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

[Signature]
DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ

[Signature]
DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA